



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

"14 de Febrero: Día del Licenciado en Administración"

RESOLUCIÓN N° 001-2010-CLAD/CDN-D

Lima, 26 de Enero del 2010

CONSIDERANDO:

Que, el 28/12/2008 se realizó, a nivel nacional, el proceso electoral para la renovación del Consejo Directivo Nacional (CDN) y de los Consejos Directivos Regionales (CDR's), del CLAD, para el período 2009 - 2010, acto democrático programado, dirigido y controlado por el Comité Electoral Nacional (CEN), del CLAD, el mismo que fuera supervisado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Que, por Resolución N° 004-2008-CER-CORLAD-LIMA, del 28/12/2008, el Comité Electoral Regional (CER) del CORLAD LIMA, declara ganadora en el proceso electoral realizado, a la Lista N° "2", encabezada, por el Lic. Adm. Luis Salomón Merino Berríos, como Decano Regional e integrado entre otros por el Lic. Adm. Rafael Renzo Benavides Panizo, como Director Regional Secretario;

Que, en el transcurso del año 2009, el Lic. Adm. Luis Salomón Merino Berríos.- Decano Regional y el Lic. Adm. Rafael Renzo Benavides Panizo.- Director Regional Secretario, han incurrido en la causal de vacancia prevista en el literal c, del Artículo 16° - Pérdida de la condición de Directivo, del Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), aprobado por Resolución N° 0029-2008-CLAD-CDN, del 18/09/2008 .

Que el Consejo Directivo Regional bajo la conducción de la Vice Decana Regional en aplicación del Artículo 59° del Reglamento Interno, en la Sesión Ordinaria del 17/11/2009 adoptaron el Acuerdo por mayoría declarar la pérdida de la condición de Directivos a los Licenciados en Administración citados en el párrafo que antecede, cumpliendo con cursarles a cada uno la respectiva notificación.

Que, al haberse producido la vacancia en el cargo de Decano Regional del CORLAD LIMA, el Consejo Directivo Regional en Sesión Ordinaria del 01/12/2009 acuerda que a partir de dicha fecha asuma el cargo de Decano Regional la Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor en su condición de Vice Decana Regional de conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Reglamento Interno del CLAD.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional, Órgano Supremo del CLAD

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer desde el 01 de Diciembre del 2009 a la Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor como Decana Regional del CORLAD LIMA, con retención de su cargo de Vice Decana Regional.




**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Artículo 2°.- Transcribir la presente resolución a los Colegios Regionales del CLAD.

Artículo 3°.- Autorizar que la presente sea publicada en la Web Institucional: www.cladperu.com.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Lic. Adm. Gabriel R. Rojas Aspilcueta
Decano Nacional del CLAD
Reg. CLAD N° 0002

